

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/1896.

La duración de los cargos de representantes personales de la Alcaldía en los anejos del Municipio está sujeta a la del mandato de la Alcaldía que les nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el Art. 122.3 del ROF.

Se ha realizado un proceso participativo con candidatos en el anejo de Las Casas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 122.1 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

**RESOLUCIÓN.**

Primero.- Quedando sin efecto el anterior nombramiento de la representante del Alcalde en el Anejo de las Casas, nombro representante de este Alcalde en el anejo de Las Casas a doña Cynthia Berra Martínez, que tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de su cometido.

Segundo.- La duración de este cargo está sujeta a la del mandato del Alcalde que la nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el art. 122.3 del ROF.

Tercero.- Percibirá la asignación económica fijada por el desempeño de esta función.

Cuarto.- Notificar esta resolución a la nombrada. Comunicarla a la Intervención, Tesorería, Servicio de Personal y Oficial Mayor. Y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Publicarla en el BOP, página web del Ayuntamiento (tablón de anuncios).

Lo decreta y firma el Excmo. Sr. Alcalde Don Francisco Cañizares Jiménez, de lo que yo el titular del Órgano de Apoyo, certifico.-

Documento firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real el día 16 de abril de 2024.

**Anuncio número 1342**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>